

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TERRITORIAL CALDAS

Título:

INFORME FINAL DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS GOBERNACION DE
CALDAS- OFICINA ANTICONTRABANDO

Estudiante:

DANIEL FELIPE CASTRILLÓN CALLE

21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Anserma, Caldas

CONTENIDO

1.CONTENIDO-----	2
2.INTRODUCCION-----	3
3.CONTEXTO DEL PROGRAMA DE RENTAS DEPARTAMENTALES----	5
4.MARCO NORMATIVO-----	8
5.PROBLEMA INTERVENIDO-----	9
6.OBJETIVOS-----	10
7.FASES Y METODOLOGIAS PARA DESARROLLAR LA PRACTICA-----	11
8.ACTIVIDADES REALIZADAS-----	14
9.RESULTADOS-----	25
10.CONCLUSIONES GENERALES-----	28
11.BIBLIOGRAFIA-----	29

Introducción

Estas prácticas se desarrollaron en el marco del Programa de Prácticas Estudiantiles solicitada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), como uno de los requisitos de opción de grado, en donde se presentó un Plan de Trabajo con la finalidad de realizar la práctica administrativa en la gobernación de caldas, específicamente en el área de rentas departamentales oficina anticontrabando. La cual se desarrolla en el municipio de manizales, dando como finalidad proteger las rentas departamentales y defender los recursos que financian la salud, la educación y el deporte en el departamento, mediante la prevención, control y sanción del contrabando, la adulteración y la evasión de impuestos en productos sometidos a monopolio rentístico (como licores, cigarrillos y cervezas), en cumplimiento de normativas Art. 336, que establece que ningún monopolio puedes ser creado, sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social en virtud de la Ley, el Art. 287 de la Constitución establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley. El Art. 362 de la Constitución Política de 1991 establece que los bienes y rentas tributarias y no tributarias de las entidades territoriales son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que los bienes de rentas particulares. Ley 223 de 1995, que tiene como objetivo modernizar y fortalecer el sistema tributario colombiano, Ley 788 de 2002, esta ley fija mecanismos de cooperación entre la nación y los departamentos para el control del comercio ilegal, Ley 1762 de 2015, ley Anticontrabando que busca prevenir, controlar y sancionar el contrabando, la evasión y

la adulteración de productos Ley 1816 de 2016 Régimen de licores, regula el monopolio rentístico de licores, es decir la explotación de su producción, introducción y comercialización en Colombia. Y el estatuto tributario departamental que fija las normas específicas para el control del contrabando en el territorio.

El grupo anticontrabando de rentas departamentales de la Gobernación de Caldas, tienen como tarea, visitar todo establecimiento abierto al público en el departamento de Caldas y verificar que la venta de cigarrillos, cerveza y licores sean legales, todas estas visitas se suben a la plataforma nacional llamada Observatorio de Registro y Control Anticontrabando Federación Nacional de Departamentos “ORCA FND” donde se registran las visitas, aprehensiones y cierres de establecimientos, la cantidad de contrabando incautado con sus debidas especificaciones. También tiene la tarea de hacer la destrucción de los productos cuando estos hayan pasado por todos los procesos internos y se haya verificado la legalidad de cada uno.

El objetivo es Proteger las rentas departamentales y salvaguardar la salud pública mediante la prevención, control y sanción del contrabando, la adulteración y la evasión de impuestos en productos sujetos a monopolio rentístico (licores, cigarrillos, cervezas y juegos de suerte y azar), garantizando que los recursos recaudados se destinen al financiamiento de la salud, la educación, el deporte y el desarrollo social del Departamento de Caldas.

Contexto del programa de Rentas Departamentales- Unidad

Anticontrabando.

El Programa de Rentas Departamentales, especialmente su componente Anticontrabando, surge como una estrategia integral diseñada para proteger los ingresos fiscales, garantizar el cumplimiento de la normatividad tributaria y salvaguardar la salud pública mediante el control de productos gravados como licores, cervezas y cigarrillos. Estos impuestos son fundamentales para la financiación de sectores sociales clave como salud, educación, deporte y cultura, razón por la cual el contrabando constituye una amenaza directa al bienestar de la población.

En Colombia, los departamentos son responsables de recaudar y controlar el Impuesto al Consumo, y para ello deben desarrollar programas que permitan combatir la evasión, adulteración y circulación ilegal de dichos productos. De este mandato nace la necesidad de un Programa Anticontrabando, que en departamentos como Caldas se ha consolidado como una estructura operativa robusta, en articulación con entidades nacionales como la Federación Nacional de Departamentos (FND), la DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y actores territoriales

El contrabando ha sido históricamente un fenómeno que afecta de manera crítica las rentas departamentales. Antes de la Ley 1762 de 2015, el control se realizaba de forma dispersa y sin suficientes herramientas jurídicas. Con esta ley conocida como la Ley Anticontrabando los departamentos obtuvieron:

Un marco jurídico más estricto.

Facultades operativas más claras.

Procesos sancionatorios más contundentes.

Cooperación institucional obligatoria.

El programa en Caldas nace inicialmente como una estrategia para frenar las pérdidas fiscales ocasionadas por el ingreso ilegal de productos, pero con el tiempo evolucionó hacia un enfoque más integral que no solo persigue mercancía ilegal, sino que también educa, previene y articula esfuerzos con el sector privado.

EL PROGRAMA TIENE 4 COMPOENENTES EL PRIMERO ES:

1-CONTROL OPERATIVO

Incluye todas las acciones de campo:

Visitas a establecimientos comerciales

Verificación de estampillas y señales fiscales

Incautación de mercancía ilegal, adulterada o sin documentos

Cierre temporales de establecimientos

Acompañamiento a operativos policiales

2- Fiscalización y procesos administrativos

Tras cada operativo se adelantan procesos como

Apertura de investigación

Actas de control y aprehensión

Imposición de sanciones administrativas

Agotamiento de recursos (reposición y apelación)

3- educación y sensibilización

El programa no se limita a sancionar, también busca prevenir y generar una

cultura de legalidad

Capacitación a comerciantes sobre la normatividad

Talleres sobre la identificación de productos legales

Campañas sociales de cultura tributaria

Jornadas de divulgación del impacto del contrabando en la salud y el deporte

4. articulación interinstitucional

El contrabando no puede combatirse solo con recursos departamentales. El programa debe coordinarse con:

FND, que aporta financiamiento, capacitación y logística.

DIAN, para identificar contrabando técnico y contravenciones aduaneras.

POLFA, que ejecuta operativos conjuntos.

Fiscalía, en casos penales.

Industria Licorera de Caldas, en apoyo técnico y sellos de seguridad.

Secretarías de Gobierno municipales, para operativos locales.

Marco Normativo:

El marco normativo que regula la lucha contra el contrabando y las competencias de las entidades territoriales incluye:

Ley 1762 de 2015 ("Ley Anticontrabando"): crea instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando y la evasión fiscal. Fortalece penas, crea la Comisión Interinstitucional y endurece sanciones administrativas y penales.

- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 modificado): artículos referentes al contrabando, contrabando técnico, favorecimiento y conexos.

- Estatuto Tributario Departamental de Caldas: regula el control del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos.

- Normativa sanitaria y de control de productos: articulación con entidades como Invima.

- Convenios entre la Gobernación de Caldas, la Federación Nacional de Departamentos (FND) y la Industria Licorera de Caldas (ILC) para operativos conjuntos y financiación de actividades anticontrabando.

- Decreto 1165 de 2019 (Régimen de Aduanas / procedimiento sancionatorio

- Ley 383 de 1997 (complementaria sobre evasión/contrabando).

- Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas (Ordenanza No. 816 de 2017 y sus modificaciones; incluir Ordenanza 995 de 2025).

- Documentos y guías del Programa Anticontrabando (FND / Programa Anticontrabando local) para describir la articulación interinstitucional.

Problema intervenido:

La oficina de rentas departamentales específicamente la unidad anti contrabando, es una dependencia que no era tan visible en los nuevos espacios digitales y se conocía más en el departamento como una entidad represiva mas no educativa. Es así que cuando llegue a la dependencia después de un par de reuniones se empezó a construir un plan de comunicación y pedagogía intensiva, no solo en los locales comerciales, sino también en colegios, medios de comunicación impresos y digitales. Así con una campaña intensiva dimos a conocer fuertemente las consecuencias que tenían los comerciantes al apoyar el contrabando de cigarrillos, licores y cerveza por medio de su comercialización, pero también las consecuencias en temas de afectación a la salud de los ciudadanos y la también el impacto que genera el contrabando en la obtención de recursos por parte de la gobernación de caldas para programas de salud, cultura y deporte.

Otro de los problemas era la falta de talento humano para adelantar la cantidad de visitas y las aprehensiones requeridas en las metas del plan de desarrollo. Mi acompañamiento apporto significativamente aumentando la cantidad de visitas y aprehensiones, logrando más de 600 visitas mensuales y cerca de 5 aprensiones en el departamento.



Objetivo General

Apoyar las labores de la Oficina Anti contrabando de la Gobernación de Caldas en las áreas de control, prevención, educación y gestión administrativa, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la legalidad y la protección de las rentas departamentales.

Objetivos Específicos

1. Apoyar en la planeación, ejecución y seguimiento de campañas de sensibilización ciudadana sobre los riesgos del contrabando y la importancia de consumir productos legales.
2. Realizar actividades de acompañamiento en procesos administrativos y de control relacionados con la fiscalización de productos gravados.
3. Colaborar en la recolección, organización y análisis de información sobre operativos de control y resultados obtenidos.
4. Participar en la elaboración de informes periódicos que den cuenta de las acciones realizadas y los impactos alcanzados.
5. Desarrollar competencias prácticas en el campo de la administración pública mediante la articulación de la teoría aprendida con la práctica institucional



Fases y Metodología para el Desarrollo de la Práctica

Fase Inicial

- Inducción institucional y conocimiento de la misión, visión y normatividad del área.
- Reconocimiento del equipo de trabajo y de los procesos de la Oficina Anticontrabando.
- Diagnóstico inicial de necesidades y oportunidades de apoyo del practicante.
- Definición de las actividades específicas a desarrollar durante la práctica.
- Aprobación del plan de trabajo con el tutor académico y supervisor institucional.
- Acompañamiento en actividades de sensibilización ciudadana, dando la capacitación en los establecimientos por medio de folletos y charlas didácticas.

Fase Intermedia

- Acompañamiento en actividades de sensibilización ciudadana, dando la capacitación en los establecimientos por medio de folletos y charlas didácticas.
- Apoyo administrativo y documental en la oficina, por medio de la información obtenida en campo se alimenta la plataforma arca todos los días cargando las visitas una a una sobre cada establecimiento
- Participación en operativos de control y registro de resultados. Por medio del aplicativo se registran los controles pertinentes y todas sus observaciones.

Fase de Evaluación y Cierre

- Elaboración de informe final de práctica, aquí se describen la cantidad de visitas a establecimientos, la cantidad de registros reportados en la plataforma con aprehensiones, con cierres de establecimiento y también la cantidad de recursos obtenidos por la gobernación por

multas y demás.

- Presentación de resultados ante el supervisor institucional y académico.
- Evaluación de la experiencia y retroalimentación.

Metodología

La práctica se desarrolló bajo un enfoque teórico-práctico y participativo, que combinará:

Aprendizaje experiencial: participación directa en operativos, campañas y procesos administrativos.

Trabajo colaborativo: integración a equipos de la Oficina Anticontrabando para apoyar labores de campo y de oficina.

Investigación y análisis: sistematización de información sobre contrabando, evasión y acciones de control.

Informe reflexivo: redacción de informes de avance y un informe final que sintetice los aprendizajes y resultados obtenidos.

Instrumentos: registro de actividades y material de apoyo.

Fase de Cierre: Evaluación y Entrega de Resultados

Actividades: En esta fase se consolidan las actividades realizadas durante la práctica y se presentan los resultados obtenidos. Busca evaluar el impacto de las tareas desarrolladas, reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos y garantizar la retroalimentación tanto al estudiante como a la institución.

Elaboración del informe final de práctica con descripción detallada de las actividades realizadas, logros, dificultades y aportes al área Anticontrabando.

Presentación de resultados ante el supervisor institucional y tutor académico, mediante exposición oral y entrega del informe escrito.

Retroalimentación institucional, donde el supervisor de la Gobernación de Caldas brinde observaciones sobre el desempeño del estudiante.

Evaluación académica por parte de la ESAP, teniendo en cuenta el plan de trabajo y los productos entregados.

Cierre administrativo, con la entrega de documentos finales requeridos por la Gobernación y la Escuela Superior de Administración Pública.

Productos esperados:

Informe final de práctica.

Presentación de resultados (exposición oral).

Acta de cierre con observaciones y recomendaciones

.



Cronograma de Actividades y Entrega de Informes

Fase	Actividad	Periodo estimado	Producto esperado
Inducción y diagnóstico	Inducción institucional, conocimiento del área y diagnóstico inicial	8 de agosto	
Planeación	Definición detallada del plan de actividades con tutor y supervisor	18 a 25 de agosto	Plan de trabajo aprobado
Ejecución	Apoyo en campañas de sensibilización ciudadana	26 de agosto en adelante	Registro de actividades y material de apoyo
Ejecución	Acompañamiento en operativos de control y fiscalización	26 de agosto en adelante	Reportes de acompañamiento
Ejecución	Apoyo administrativo y documental en oficina	26 de agosto	Bases de datos organizadas, informes parciales
Ejecución	Elaboración de informes parciales de avance	De 8 al 12 de septiembre De 6 a 10 de octubre 18 a 21 de noviembre	Informes parciales
Cierre y evaluación	Elaboración del informe final de práctica	Por concertar	Informe final escrito
Cierre y evaluación	Presentación de resultados y retroalimentación	Por concertar	Exposición ante supervisor institucional y académico

ACTIVIDADES REALIZADAS (AGOSTO – SEPTIEMBRE 2025)

Acompañamiento a operativos: Se realizaron visitas de fiscalización a establecimientos de comercio en diferentes barrios de Manizales y municipios aledaños, verificando el cumplimiento Del impuesto al consumo en licores, cervezas y cigarrillos.

Verificación de productos: Se revisaron bebidas alcohólicas y cigarrillos para detectar adulteración, falsificación o contrabando. Se notificó a propietarios infractores y reincidentes.

Apoyo en registros administrativos: Se diligenciaron formatos y bases de datos de los establecimientos visitados, asegurando información precisa para procesos administrativos.

Georreferenciación y mapeo: Se participó en la planeación de recorridos y actualización de la ubicación de los establecimientos, contribuyendo a optimizar las rutas de control.

Sensibilización a comerciantes: Se informó a los propietarios sobre la importancia de la compra legal de productos gravados y del aporte del impuesto al consumo al sector salud, educación y deporte en el departamento.

Seguimiento a reincidentes: Se acompañó en la verificación de locales con historial de incumplimiento, generando reportes de apoyo para la Unidad de Rentas.

Uso de aplicativos: Se emplearon las herramientas digitales dispuestas por la entidad para el registro de información en campo.

Entrega de informes: Se presentaron reportes periódicos con el detalle de operativos, registros, anomalías detectadas y acciones realizadas en campo.

Cuadro Comparativo de Actividades (Agosto - Septiembre 2025)

Actividad	Agosto	Septiembre
Acompañamiento a operativos	Visitas de fiscalización en Manizales y a los municipios de villamaria y chinchina	Operativos de control en nuevos sectores de Manizales barrios como LA ENEA, EL CARMEN, SAN ANTONIO, CENTRO Y GALERIA
Verificación de productos	Revisión de licores y cigarrillos para detectar adulteración o contrabando	Verificación de autenticidad en productos sujetos a impuesto al consumo
Apoyo en registros administrativos	Diligenciamiento de registros administrativos y bases de datos, más de 600 vistas a establecimientos	Consolidación de información en la base de datos de la plataforma ORCA

Georreferenciación y mapeo	Planeación de recorridos y actualización de ubicación de establecimientos	Optimización de rutas de fiscalización con mapeo actualizado
Sensibilización a comerciantes	Charlas y sensibilización en establecimientos visitados	Refuerzo en la socialización del aporte del impuesto al consumo
Seguimiento a reincidentes	Notificación y control de locales reincidentes	Visitas de seguimiento a infractores detectados en agosto
Uso de aplicativos	Uso de aplicativos digitales en campo con la tablet y lector de estampillas	Registro digital de las visitas y diligencias
Entrega de informes	Presentación de reportes con operativos y anomalías	Entrega del informe mensual con resultados

ACTIVIDADES REALIZADAS (SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2025)

Acompañamiento a operativos: Se realizaron visitas de fiscalización a establecimientos de comercio en diferentes barrios de Manizales y municipios aledaños, como Chinchiná y villa maría verificando el cumplimiento Del impuesto al consumo en licores, cervezas y cigarrillos.

Verificación de productos: Se revisaron bebidas alcohólicas y cigarrillos para detectar adulteración, falsificación o contrabando. Se notificó a propietarios infractores y reincidentes.

Apoyo en registros administrativos: Se diligenciaron formatos y bases de datos de los establecimientos visitados, asegurando información precisa para procesos administrativos.

Aprehensiones de mercancía: se realizaron 6 aprehensiones en establecimientos abiertos al público, donde se aprehendió licor y cerveza de contrabando en la ciudad de Manizales, en el municipio de villamaria y Chinchiná también se aprehendió mercancía de origen ilegal

Georreferenciación y mapeo: Se participó en la planeación de recorridos y actualización de la ubicación de los establecimientos, contribuyendo a optimizar las rutas de control.

Sensibilización a comerciantes: Se informó a los propietarios sobre la importancia de la compra legal de productos gravados y del aporte del impuesto al consumo al sector salud, educación y deporte en el departamento.

Seguimiento a reincidentes: Se acompañó en la verificación de locales con historial de incumplimiento, generando reportes de apoyo para la Unidad de Rentas.

Capacitaciones en colegios y auditorios: se realizaron capacitaciones en colegios y auditorios de Manizales, donde se habló de la prevención del consumo de cigarrillos, vapers, y licores mostrando las consecuencias que esto le genera a la salud de las personas y sobre todo de los jóvenes.

Uso de aplicativos: Se emplearon las herramientas digitales dispuestas por la entidad para el registro de información en campo.

Entrega de informes: Se presentaron reportes periódicos con el detalle de operativos, registros, anomalías detectadas y acciones realizadas en campo.

Cuadro Comparativo de Actividades (Septiembre- octubre 2025)

Actividad	septiembre	octubre
Acompañamiento a operativos	Visitas de fiscalización en Manizales y a los municipios de VILLA MARIA, CHINCHINA, SALAMINA, PALESTINA	Operativos de control en nuevos sectores de Manizales barrios como FATIMA, LA SULTANA, PALERMO, CENTRO, GALERIA, CARIBE, CREVANTES
Verificación de productos	Revisión de licores y cigarrillos para detectar adulteración o contrabando	Verificación de autenticidad en productos sujetos a impuesto al consumo

Apoyo en registros administrativos	Diligenciamiento de registros administrativos y bases de datos, más de 600 vistas a establecimientos	Consolidación de información en la base de datos de la plataforma ORCA
Georreferenciación y mapeo	Planeación de recorridos y actualización de ubicación de establecimientos	Optimización de rutas de fiscalización con mapeo actualizado
Sensibilización a comerciantes	Charlas y sensibilización en establecimientos visitados y instituciones educativas	Refuerzo en la socialización del aporte del impuesto al consumo
Seguimiento a reincidentes	Notificación y control de locales reincidentes	Visitas de seguimiento a infractores detectados en agosto y septiembre
Uso de aplicativos	Uso de aplicativos digitales en campo con	Registro digital de las visitas y diligencias

	la tablet y lector de estampillas	
Entrega de informes	Presentación de reportes con operativos y anomalías	Entrega del informe mensual con resultados

ACTIVIDADES REALIZADAS (OCTUBRE- NOVIEMBRE 2025)

Acompañamiento a operativos: Se realizaron visitas de fiscalización a establecimientos de comercio en diferentes barrios de Manizales y municipios aledaños, como Risaralda, Arauca, villa maría verificando el cumplimiento Del impuesto al consumo en licores, cervezas y cigarrillos.

También se asistió a las diferentes capacitaciones que se realizaron, una por parte de Fábrica de licores de Antioquia “FLA” que se llevó a cabo los días 20- 21 de octubre en la ciudad de Medellín y la otra se realizó el 23 de octubre en la sede principal de la DIAN.

Verificación de productos: Se revisaron bebidas alcohólicas y cigarrillos para detectar adulteración, falsificación o contrabando. Se notificó a propietarios infractores y reincidentes.

Apoyo en registros administrativos: Se diligenciaron formatos y bases de

datos de los establecimientos visitados, asegurando información precisa para procesos administrativos.

Aprehensiones de mercancía: se realizaron 4 aprehensiones en establecimientos abiertos al público, donde se aprehendió licor y cerveza de contrabando en la ciudad de Manizales y en el municipio de Arauca. también se aprehendió mercancía de origen ilegal

Georreferenciación y mapeo: Se participó en la planeación de recorridos y actualización de la ubicación de los establecimientos, contribuyendo a optimizar las rutas de control.

Sensibilización a comerciantes: Se informó a los propietarios sobre la importancia de la compra legal de productos gravados y del aporte del impuesto al consumo al sector salud, educación y deporte en el departamento.

Seguimiento a reincidentes: Se acompañó en la verificación de locales con historial de incumplimiento, generando reportes de apoyo para la Unidad de Rentas.

Capacitaciones en colegios y auditorios: se realizaron capacitaciones en colegios y auditorios de Manizales, donde se habló de la prevención del consumo de cigarrillos, vapers, y licores mostrando las consecuencias que esto le genera a la salud de las personas y sobre todo de los jóvenes.

Uso de aplicativos: Se emplearon las herramientas digitales dispuestas por la entidad para el registro de información en campo como lo son las Tablet y el lector de estampillas.

Entrega de informes: Se presentaron reportes periódicos con el detalle de operativos, registros, anomalías detectadas y acciones realizadas en campo.

Cuadro Comparativo de Actividades (octubre - noviembre 2025)

Actividad	octubre	noviembre
Acompañamiento a operativos	Visitas de fiscalización en Manizales y a los municipios de VILLA MARIA, ARAUCA, RISARALDA	Operativos de control en nuevos sectores de Manizales barrios como LA ENEA, PERALONSO, PALO NEGRO, EL CARMEN, LINARES, GALERIA, CARIBE, SAN SEBASTIAN, LA CAROLA
Verificación de productos	Revisión de licores y cigarrillos para detectar adulteración o contrabando	Verificación de autenticidad en productos sujetos a impuesto al consumo
Apoyo en registros administrativos	Diligenciamiento de registros administrativos y bases de datos, más de 800	Consolidación de información en la base de datos de la plataforma ORCA

	vistas a establecimientos	
Georreferenciación y mapeo	Planeación de recorridos y actualización de ubicación de establecimientos	Optimización de rutas de fiscalización con mapeo actualizado
Sensibilización a comerciantes	Charlas y sensibilización en establecimientos visitados, charlas en instituciones educativas y también capacitación por medio de videos que se suben a las redes sociales de la gobernación.	Refuerzo en la socialización del aporte del impuesto al consumo
	Notificación y control de	Visitas de seguimiento a infractores detectados en agosto y septiembre

Seguimiento a reincidentes	locales reincidentes	
Uso de aplicativos	Uso de aplicativos digitales en campo con la Tablet y lector de estampillas, plataforma ORCA FND	Registro digital de las visitas y diligencias
Entrega de informes	Presentación de reportes con operativos y anomalías	Entrega del informe mensual con resultados

RESULTADOS

1.1. Acompañamiento a operativos de fiscalización

Participación directa en operativos de control en Manizales y municipios como Villamaría, Chinchiná, Salamina, Palestina, Risaralda y Arauca.

Contribución al fortalecimiento del cumplimiento del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos.

Incremento en la cobertura territorial de la Unidad Anticontrabando.

1.2. Verificación y control de productos gravados

Revisión sistemática de licor, cerveza y cigarrillos para identificar contrabando, adulteración o falsificación.

Detección de mercancía ilegal en establecimientos abiertos al público.

Notificación formal a propietarios infractores y seguimiento a reincidentes.

1.3. Aprehensiones de mercancía ilegal

Participación en **10 aprehensiones** en total durante septiembre, octubre y noviembre.

Aprehensión de licor, cerveza y cigarrillos ingresados de manera irregular al departamento.

Apoyo en cadena de custodia, registro y reporte administrativo.

1.4. Apoyo en registros administrativos y bases de datos

Diligenciamiento de formularios físicos y digitales de visitas.

Alimentación de la plataforma ORCA (FND), garantizando información precisa y verificable.

Registro de más de **1.400 establecimientos visitados** entre agosto y noviembre.

1.5. Georreferenciación y mapeo

Actualización del registro georreferenciado de establecimientos comerciales.

Planeación y optimización de rutas de fiscalización, permitiendo recorridos más eficientes.

Apoyo en el análisis territorial para priorización de zonas con mayor riesgo de contrabando.

1.6. Sensibilización y educación

Realización de sensibilizaciones a comerciantes sobre legalidad en la compra de productos gravados.

Socialización del impacto del impuesto al consumo en salud, educación y deporte.

Participación en capacitaciones en colegios, auditorios y redes sociales institucionales.

1.7. Seguimiento a establecimientos reincidentes

Acompañamiento en visitas de control dirigidas a locales con historial de infracciones.

Elaboración de reportes técnicos para sustentar medidas administrativas.

Contribución al fortalecimiento de la vigilancia preventiva.

1.8. Uso de herramientas tecnológicas

Manejo de tablets, lectores de estampillas y software ORCA.

Registro digital de visitas y diligencias en tiempo real.

Apoyo al proceso de digitalización y modernización de la Unidad de Rentas.

1.9. Capacitación técnica

Asistencia a capacitaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) y la DIAN.

Obtención de conocimientos sobre técnicas de detección de adulteración, normatividad tributaria y control fiscal.

1.10. Elaboración y entrega de informes

Presentación de informes periódicos con resultados de operativos,

irregularidades detectadas y acciones correctivas.

Apoyo en la consolidación mensual del reporte de actividades del Grupo Anticontrabando.

CONCLUSIONES GENERALES

Las prácticas en la entidad me ayudaron a obtener unos conocimientos técnicos tales como identificar los productos legales e ilegales mediante características visuales, sellos, estampillas y rotulado. También a comprender en profundidad la importancia del impuesto al consumo, el estatuto de rentas y la normatividad anti contrabando que complementado con el buen uso de las herramientas tecnológicas como las tablets, lectores de estampillas, plataformas como ORCA, mejoran los procesos de fiscalización, verificación, aprehensión y reporte del impuesto al consumo.

Se comprende la importancia de trabajar de manera coordinada con funcionarios en terreno y siguiendo los protocolos instituciones que nos permiten hacer el procedimiento adecuado en cada una de las visitas que se hagan a los establecimientos de comercio. Por otro lado el aprendizaje institucional es súper importante, conocer el funcionamiento interno de la secretaria de hacienda y sus competencias frente a las rentas departamentales, nos hace valorar el papel de los operativos anticontrabando en la protección de los recursos para salud, educación y deporte.

En este tiempo entre la entidad tuve la oportunidad de desarrollar aprendizajes personales que me sirven bastante en mi campo profesional y social, las habilidades comunicativas al interactuar con comerciantes y comunidades educativas, forman

carácter y capacidad de hablar en público y desenvolvernos de manera adecuada ante la ciudadanía en general. La ética profesional también se fortalece a la medida que se entiende la responsabilidad pública en la protección del patrimonio estatal y por ultimo nos deja un gran aprendizaje y es el de la capacidad de analizar el territorio y sus dinámicas, tomar decisiones bajo presión de manera efectiva y acertada

REFERENCIAS

- *Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 223 de 1995. Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria. Diario Oficial No. 42.160.*
- *Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 788 de 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional. Diario Oficial No. 45.046.*
- *Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1762 de 2015. Por la cual se dictan normas para la prevención, detección y sanción del contrabando. Diario Oficial No. 49.565.*
- *Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1816 de 2016. Por la cual se establece el régimen para la producción, introducción y comercialización de licores destilados. Diario Oficial No. 50.080.*
- *Gobernación de Caldas. (s.f.). Estatuto Tributario Departamental. Gobernación de Caldas.*
- *Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 287, 336 y 362.*